

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES
VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 13:35 HORAS) Se abre la
sesión pública.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración
de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública
número 19, celebrada ayer.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores ministros,
si tienen alguna observación sobre el acta.

No teniéndola, se les pregunta si puede ser aprobada, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCION DE TESIS NUMERO 19/95, DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DECIMO NOVENO CIRCUITO Y PRIMERO DEL CUARTO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS RECURSOS DE QUEJA NUMEROS 34/95, 35/95, 36/95, 37/95 Y 39/95, Y EL INCIDENTE DE SUSPENSION EN REVISION NUMERO 329/91, RESPECTIVAMENTE.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

UNICO.- ES IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE CONTRADICCION DE TESIS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El asunto está a la consideración de los señores ministros.

No presentándose observaciones, se pregunta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCION DE TESIS NUMERO 45/97, DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, POR UNA PARTE, EL CUARTO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, Y POR LA OTRA, EL PRIMERO DEL DECIMO SEXTO CIRCUITO Y EL TERCERO DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS AMPAROS DIRECTO NUMERO 857/85 Y EN REVISION NUMERO 389/88; Y, DIRECTO NUMERO 5904/95.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SI EXISTE CONTRADICCION ENTRE LAS TESIS SOSTENIDAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DECIMO SEXTO CIRCUITO, TERCERO DEL SEXTO CIRCUITO Y CUARTO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR ESTE TRIBUNAL PLENO EN LA PARTE ULTIMA DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- REMITASE DE INMEDIATO LA TESIS DE JURISPRUDENCIA A LA COORDINACION GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE TESIS PARA SU PUBLICACION; A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: En virtud de la ausencia del señor Ministro Gudiño Pelayo, si no existe inconveniente, me hago cargo de la ponencia del señor ministro, tanto en relación a este asunto; y me permito anunciarlo de una vez, así como también en relación a los dos siguientes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien señor ministro, no hay ningún inconveniente. Se toma nota de esto por el señor Secretario.

El proyecto está a la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones, se les pregunta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCION DE TESIS NUMERO 42/98, DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y PRIMERO, AMBOS DEL QUINTO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS AMPAROS DIRECTOS NUMEROS 797/95, 95/96 Y 294/96; Y 483/93.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, hecha suya ya por el señor Ministro Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- SI EXISTE CONTRADICCION ENTRE LAS TESIS SOSTENIDAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y PRIMERO DEL QUINTO CIRCUITO.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR ESTE TRIBUNAL PLENO, EN LA PARTE ULTIMA DEL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- REMITASE DE INMEDIATO LA TESIS DE JURISPRUDENCIA A LA COORDINACION GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE TESIS PARA SU PUBLICACION, A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto está a discusión de los señores ministros.

No habiendo observaciones, se les pregunta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCION DE TESIS NUMERO 47/98, DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO DEL DECIMO SEGUNDO CIRCUITO Y PRIMERO DEL QUINTO CIRCUITO, AL RESOLVER RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS DIRECTOS NUMEROS 483/93 Y 202/96.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, hecha suya por el señor Ministro Román Palacios, y en ella se propone:

UNICO.- SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCION DE TESIS A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE, EN VIRTUD DE LA APLICACION DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL TEMATICA ESTABLECIDA EN LA CONTRADICCION DE TESIS NUMERO 42/98, LA QUE ES EXTENSIVA AL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME A LA TESIS ESPECIFICA CONTENIDA EN LA PARTE FINAL DEL ULTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto a la consideración de los señores ministros.

No presentándose observaciones, se les consulta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

Habiéndose terminado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

(A LAS 13:45 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

-----oo00oo-----